



Santiago, viernes, 1 de marzo de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00383/2024**

**PERMISO TEMPORAL
PROCESOS PERMISOS DE
CIRCULACIÓN 2024**

VISTO:

- 1.- El Kardex N° 450 del 21.02.2024, en donde la Sra. Gladys Gozalvez Palma, RUN: 8.049.359-2, domiciliada en Santa Julia N°2124, comuna de Macul, en el cual solicita a usted permiso para plastificar por el periodo de marzo (permisos de circulación año 2024) en Copec Macul con Camilo Ortuzar.
- 2.- El oficio N°153 del 22.02.2024, en donde se solicita aprobación de permiso temporal para la ocupación del B.N.U.P, la Sra. Gladys Gozalvez Palma, RUN: 8.049.359-2, domiciliada en Santa Julia N°2124, comuna de Macul, en el cual solicita permiso para plastificar por el periodo de marzo (permisos de circulación año 2024) en Copec Macul con Camilo Ortuzar.
- 3.- Autorización del Alcalde, de 26.02.2024, respecto a lo solicitado en Oficio Ordinario de Dirección de Finanzas N° 153/2024, para ocupación del B.N.U.P para plastificar por el periodo de marzo (permisos de circulación), en la Copec ubicada en Macul con Camilo Ortuzar

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°01, con fecha 02 de enero de 2024, que indica la Ordenanza Municipal sobre derechos por concesiones, permisos y servicios para la comuna de Macul.

DECRETO:

- 1- Autorízase a la Sra. Gladys Gozalvez Palma, RUN: 8.049.359-2, domiciliada en Santa Julia N°2124, comuna de Macul, para la ocupación del B.N.U.P, para plastificar por el periodo marzo, en la COPEC ubicada en Macul con Camilo Ortuzar, por el proceso de permisos de Circulación 2023.
- 2.- Sus productos no deberán entorpecer el campo visual de los vehículos que circulen por el sector.
- 3.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.
- 4.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales e Inspección, lo que deberá ser enterado en la tesorería en la Tesorería Municipal previo a la realización de la actividad, 0,30 UTM de acuerdo al Art. 18) letra f) de la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.
- 5.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00450/2024Kardex	21/02/2024
00153/2024Oficio Ordinario	22/02/2024

GMR/CEO/BBV/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

Edith Valdés Morales administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección
Carlos Alfaro Moya administrativo (s) departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22628061&hash=ed633>